

REF: Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Jack Nahmías Suárez, Jefe División Ingeniería de Electricidad de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESOLUCION EXENTA N° **18557**

SANTIAGO,

15 MAY 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño; Resolución N° 51 de 03.06.2015, de esta Superintendencia, que renueva nombramiento en el cargo de Jefe División Ingeniería de Electricidad a don Jack Nahmías Suárez; la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1°.- Resolución N° 51 de 03.06.2015, de esta Superintendencia, que renueva nombramiento en el cargo de Jefe División Ingeniería de Electricidad a don Jack Nahmías Suárez, a contar del 03.05.2015.

2°.- La resolución N° 9980, de fecha 03 de Septiembre de 2015, que establece El convenio de desempeño para altos directivos públicos, suscrito entre don Jack Nahmías Suárez, Jefe División Ingeniería de Electricidad, y Don Luis Avila Bravo, Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

3°.- La necesidad de modificar los compromisos contraídos para el segundo y tercer año de evaluación, comprendidos en el período, 03 de Mayo de 2016 al 03 de Mayo de 2017 y 03 de Mayo de 2017 al 03 de Mayo de 2018, respectivamente, con el objeto de incorporar en la gestión nuevas prioridades institucionales y gubernamentales.

RESUELVO:

1°.- Apruébese la modificación del convenio de Desempeño, suscrito entre don Jack Nahmías Suárez, Jefe división Ingeniería de Electricidad, y don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles, en el sentido de sustituir los compromisos contraídos para el segundo y tercer período de evaluación, por los siguientes:

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Jack Nahmías Suárez
Cargo	Jefe División Ingeniería Eléctrica
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha de renovación de nombramiento	03 de mayo de 2015
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo:	03 de mayo de 2015 al 03 de Mayo de 2015

Fechas de evaluación del presente convenio	
Primera Evaluación	No Aplica
Segunda Evaluación	03 de Mayo de 2017
Tercera Evaluación	03 de Mayo de 2018

### II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

**Año de gestión: (03/mayo/2015) al (03/Mayo/2018)**

**Objetivo 1: Monitorear el proceso de conexión de instalaciones de generación residencial, de acuerdo a los artículos 149 bis y siguientes de la Ley General de Servicios eléctricos, y actualizar los requerimientos técnicos para salvaguardar la seguridad de las personas que las operan o hacen uso de ellas, así como la integridad física y operacional de la red de distribución eléctrica.**

**Ponderación: 25%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
		N/A	N/A	100%	25%	N/A	N/A		
Plataforma de tramitación en línea del proceso de conexión de generación ciudadana.	Elaboración de Plataforma tramitación en línea del proceso de conexión de generación ciudadana.	N/A	N/A	100%	25%	N/A	N/A	Publicación de link de acceso en la página web.	(A)
Actualización de instructivos para instalaciones fotovoltaicas	Actualización de RGR01 y RGR02.	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	25%	Publicaciones de instructivos actualizados en la página web.	(A)



**Objetivo 2: Establecer los requerimientos aplicables al diseño, ejecución, inspección, mantención de las instalaciones hidroeléctricas y de cogeneración eficiente que se comunican a la SEC, para ser conectadas a la red de distribución, con el fin de entregar un servicio eficiente y de salvaguardar la seguridad de las personas que las operan o hacen uso de ellas, así como la integridad física y operacional de la red de distribución eléctrica.**

**Ponderación: 25%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Incorporación de instructivo para sistemas hidroeléctricos.	Elaboración y publicación de instructivo para instalación de sistemas hidroeléctricos.	N/A	N/A	100%	25%	N/A	N/A	Incorporación de instructivo para sistemas hidroeléctricos.	(A)
Incorporación de instructivo para sistemas de cogeneración eficiente.	Elaboración y publicación del instructivo para instalaciones de cogeneración eficiente.	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	25%	Publicación del instructivo en la página web.	(A)

(A) El cumplimiento está sujeto a la planificación anual de División Ingeniería de Electricidad. Cabe señalar, que la planificación podría ser afectada por factores externos, principalmente derivados de las prioridades ministeriales y gubernamentales.

**Objetivo 3: Fortalecer los mecanismos de fiscalización de interrupciones del suministro eléctrico, a través del mejoramiento continuo de los procesos internos, incorporando tecnologías y metodologías de trabajo acordes con los lineamientos estratégicos y gubernamentales.**

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	$(N^{\circ} \text{ de etapas ejecutadas del plan de trabajo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de etapas programadas en el plan de trabajo año } t) * 100$	Etapa año 1 (B)	20%	Etapa año 2 (C)	20%	Etapa año 3 (D)	20%	Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería Eléctrica al Superintendente.	(E)

- (B) Etapa año 1: Medición de situación base y formulación de un plan de trabajo para gestionar a nivel nacional la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.
- (C) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.
- (D) Etapa año 3: Evaluación del plan de trabajo y toma de acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor.
- (E) El cumplimiento está sujeto a la planificación anual de División Ingeniería de Electricidad. Cabe señalar, que la planificación podría ser afectada por factores externos, principalmente derivados de las prioridades ministeriales y gubernamentales



**Objetivo 4: Fortalecer los mecanismos de fiscalización de la facturación del servicio de distribución de energía eléctrica, a través del mejoramiento continuo de los procesos internos, incorporando tecnologías y metodologías de trabajo acordes con los lineamientos estratégicos y gubernamentales.**

**Ponderación: 20%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
		Etapa año 1 (F)	20%	Etapa año 2 (G)	20%	Etapa año 3 (H)	20%		
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para mejorar la certeza del cliente en los procesos de facturación.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo en el año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo año t) * 100							Memorándum y reporte adjunto de gestión anual, del Jefe División Ingeniería Eléctrica al Superintendente.	(E)

(F) Etapa año 1: Medición de situación base y formulación de un plan de trabajo para mejorar la certeza del cliente en los procesos de facturación del mercado de distribución de energía eléctrica.

(G) Etapa año 2: Seguimiento del plan de trabajo para mejorar la certeza del cliente en los procesos de facturación.

(H) Etapa año 3: Evaluación del plan de trabajo y toma de acciones preventivas respecto de los procesos de facturación.

**Objetivo 5: Desarrollar la gestión de personas en la División, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.**

**Ponderación: 10%**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Medios de Verificación	Supuestos Básicos
		N/A	N/A	100%	10%	100%	10%		
Porcentaje de ejecución de las actividades de coordinación de los equipos de trabajo de la División Ingeniería en Electricidad (DIE).	N° de reuniones de coordinación de los equipos de trabajo de la DIE efectuadas durante el año t / N° de reuniones de coordinación de los equipos de trabajo de la DIE planificadas a efectuar en el año t							Memorándum del Jefe de la División Ingeniería en Electricidad al Superintendente, adjuntando el programa de actividades a realizar durante el año t, junto con las actas y/o las hojas de asistencia de los funcionarios/as SEC a las reuniones de Coordinación de los equipos de trabajo.	(I)

(I) Las reuniones de coordinación deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar.



2º.- Infórmese la aprobación del presente convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS ÁVILA BRAVO  
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



Distribución:

- Direc. Nacional de Servicio Civil
- Gabinete
- Jefe División Ingeniería en Electricidad
- S. de Personal
- Of. Partes
- ACC/1487344

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA  
TENIDA A LA VISTA  
ES FIEL AL ORIGINAL

CHRISTIANA MINO CONTRERAS  
Jefe Depto. Administración y Finanzas  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles